



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA. 3 1 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.049/92

VISTO:

La resolución № 67-IEM-93, del Instituto de Educación Media - Tartagal, dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga en forma interina la designación de Docentes y Auxiliares Docentes para desempeñarse en el citado Instituto, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, en las asignaturas y por el término que en cada caso se indica;

Que el artículo 23 de la resolución № 639-90 del Consejo Superior prevé la prórroga de designación interina, por un período más, y cuando existan causas debidamente justificadas;

Que la Dirección del mencionado Instituto considera necesario prorrogar las referidas designaciones, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo con la observación efectuada por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución № 67-IEM-93 del Instituto de Educación Media - Tartagal, de fecha 28 de Junio de 1993, dejando establecido que la prórroga de designación de la Sra. Nancy Beatriz OCAMPO de MORENO es en el cargo de Profesora T.P.2 (24 U.H.) de la asignatura "Matemática" de 1º y 2º año.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga al citado Instituto para su

toma de razón y\demás efectos.-

U.M.Sa.

NELIDA F

a/c. Secretaría Académica